INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de julio de 1978

CONSIDERANDO :

Que, a través de los Programas de Cooperación y los Convenios Internacionales suscritos por el INRED, se han recibido donaciones de materiales y equipos audio visuales, que en la actualidad permanecen en poder de distintas dependencias del Sistema RED;

Que, la Oficina Central de Comunicación e Información ha venido prestando servicios complementarios de ayudas audio visuales en forma limitada, debido a su poca implementación y al cumplimiento de funciones de Relaciones Públicas y Periodismo del INRED;

Que, es necesario ordenar la administración de los materiales y equipos audio visuales bajo la dirección de una sola dependencia, a fin de brindar un servicio racionalizado a todas las dependencias del Sistema RED;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Crear el CENTRO DE AYUDAS AUDIO VISUALES del INRED, como órgano de apoyo, cuya función será la de proporcionar racionalmente, a todas las dependencias del Sistema RED, los siguientes servicios :

a) Servicio de filmación de video tape y películas
b) Servicio de fotografía : fotos murales y producción de slides en colores y blanco y negro.
c) Servicio de proyección de películas y slides
d) Servicio de grabaciones y reproducciones para difusión a nivel nacional e internacional.

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de julio de 1978

e) Servicio de circuito de Televisión, cerrado.

f) Servicio de amplificación de sonidos para conferencias, seminarios, actuaciones, etc.

g) Otros servicios afines, para la difusión de las actividades RED.

ARTICULO 2° .- Disponer que los materiales y equipos audio visuales donados al INRED, así como los existentes en la Oficina Central de Comunicación e Información (OCCI) y los que poseen las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, pasen a ser administrados por el Centro de Ayudas Audio Visuales, bajo inventario que será efectuado por la Oficina Central de Administración.

ARTICULO 3° .- Implementar al Centro de Ayudas Audio Visuales, con el siguiente personal : NEPTALI RODRIGUEZ, Técnico en Difusión de la OCCI, como encargado de la Jefatura del Centro; LIZANDRO MIRANDA, Fotógrafo de la OCCI; y el personal auxiliar que de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recursos sean requeridos.

ARTICULO 4° .- Dotar al Centro de Ayudas Audio Visuales del siguiente equipamiento :

- Local ubicado en la Tribuna Occidente - Puerta 4 - 3er. Piso.
- Mobiliario transferido de OCCI y la Unidad de Abastecimiento, bajo inventario.

ARTICULO 5° .- El servicio que preste el Centro de Ayudas Audio Visuales, serán en horario corrido hasta las 20.00 horas de Lunes a Viernes, y los Sábados de 08.00 a 13.00 horas debiendo establecerse los turnos correspondientes entre su personal.

ARTICULO 6° .- Disponer que la Oficina de Planificación incluya en el Reglamento y Manuales de Organización y Funciones del INRED las modificaciones a que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto por la presente Resolución; asimismo diseñar y difundir los procedimientos para racionalizar los servicios del Centro de Ayudas Audio Visuales.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de julio de 1978

ARTICULO 7° .- Establecer un plazo de 15 días a partir de la fecha para poner en funcionamiento el Centro de Ayudas Audio Visuales del INRED.

ARTICULO 8° .- Disponer que las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, y Comunicación e Información y el CESIRED, presten el apoyo que le corresponde para la implementación y funcionamiento del Centro de Ayudas Audio Visuales en el plazo indicado en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

Instituto Nacional de Recreación Educación Física y Deportes
JEFATURA

OFICINA DE PLANIFICACION

OP/JTB
HRR/rtp.

UP

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION EDUCACION FISICA Y DEPORTES
UNIDAD DE PERSONAL
RECIBIDO

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de Julio de 197 8

CONSIDERANDO :

Que, a través de los Programas de Cooperación y los Convenios Internacionales suscritos por el INRED, se han recibido donaciones de materiales y equipos audio visuales, que en la actualidad permanecen en poder de distintas dependencias del Sistema RED;

Que, la Oficina Central de Comunicación e Información ha venido prestando servicios complementarios de ayudas audio visuales en forma limitada, debido a su poca implementación y al cumplimiento de funciones de Relaciones Públicas y Periodismo del INRED;

Que, es necesario ordenar la administración de los materiales y equipos audio visuales bajo la dirección de una sola dependencia, a fin de brindar un servicio racionalizado a todas las dependencias del Sistema RED;

Estando a lo opinado por la Oficina de Planificación y con el Visto Bueno de la Dirección Ejecutiva;

SE RESUELVE :

ARTICULO 1° .- Crear el CENTRO DE AYUDAS AUDIO VISUALES del INRED, como órgano de apoyo, cuya función será la de proporcionar racionalmente, a todas las dependencias del Sistema RED, los siguientes servicios :

a) Servicio de filmación de video tape y películas
b) Servicio de fotografía : fotos murales y producción de slides en colores y blanco y negro.
c) Servicio de proyección de películas y slides
d) Servicio de grabaciones y reproducciones para difusión a nivel nacional e internacional.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de Julio de 197 8

e) Servicio de circuito de Televisión, cerrado.

f) Servicio de amplificación de sonidos para conferencias, seminarios, actuaciones, etc.

g) Otros servicios afines, para la difusión de las actividades INRED.

ARTICULO 2° .- Disponer que los materiales y equipos audio visuales donados al INRED, así como los existentes en la Oficina Central de Comunicación e Información (OCCI) y los que poseen las Federaciones y Comisiones Deportivas Nacionales, pasen a ser administrados por el Centro de Ayudas Audio Visuales, bajo inventario que será efectuado por la Oficina Central de Administración.;

ARTICULO 3° .- Implementar el Centro de Ayudas Audio Visuales, con el siguiente personal : HERMILIO RODRIGUEZ, Técnico en Difusión de la OCCI, como encargado de la Jefatura del Centro; LIZANDRO MIRANDA, Fotógrafo de la OCCI; y el personal auxiliar que de acuerdo a las necesidades y disponibilidad de recursos sean requeridos.

ARTICULO 4° .- Dotar al Centro de Ayudas Audio Visuales del siguiente equipamiento :

- Local ubicado en la Tribuna Occidente - Puerta 4 - 3er. Piso.
- Mobiliario transferido de OCCI y la Unidad de Abastecimiento, bajo inventario.

ARTICULO 5° .- El servicio que preste el Centro de Ayudas Audio Visuales, serán en horario corrido hasta las 20.00 horas de Lunes a Viernes, y los Sábados de 08.00 a 13.00 horas debiendo establecerse los turnos correspondientes entre su personal.

ARTICULO 6° .- Disponer que la Oficina de Planificación incluya en el Reglamento y Manuales de Organización y Funciones del INRED las modificaciones a que hubiere lugar de acuerdo con lo dispuesto por la presente Resolución; asimismo diseñar y difundir los procedimientos para racionalizar los servicios del Centro de Ayudas Audio Visuales.

INSTITUTO NACIONAL DE RECREACION
EDUCACION FISICA Y DEPORTES

REPUBLICA PERUANA

RESOLUCION No. 616-AD-78

Lima, 12 de Julio de 1978

ARTICULO 7 .- Establecer un plazo de 15 días a partir de la fecha para poner en funcionamiento el Centro de Ayudas Audio Visuales del INRED.

ARTICULO 8 .- Disponer que las Oficinas Centrales de Infraestructura y Equipamiento, Administración, y Comunicación e Información y el CESIRED, presten el apoyo que le corresponde para la implementación y funcionamiento del Centro de Ayudas Audio Visuales en el plazo indicado en el artículo anterior.

Regístrese y Comuníquese,

LUCIANO CUNEO MARSIGLI
INRED

OFICINA DE PLANIFICACION INRED

GR/JTB
MR/rtp.